



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE : HECTOR FABIAN MONTILLA COVALEDA
DEMANDADO : JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS
RADICACIÓN : 2021-00270-00

De las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada, córrase traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 443 # 1° del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

Neiva, 11 de Agosto de 2021

**DOCTOR
JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE NEIVA**

**PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 41001418900320210027000
DEMANDANTE: HECTOR FABIAN MONTILLA COVALEDA
DEMANDADO: JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS**

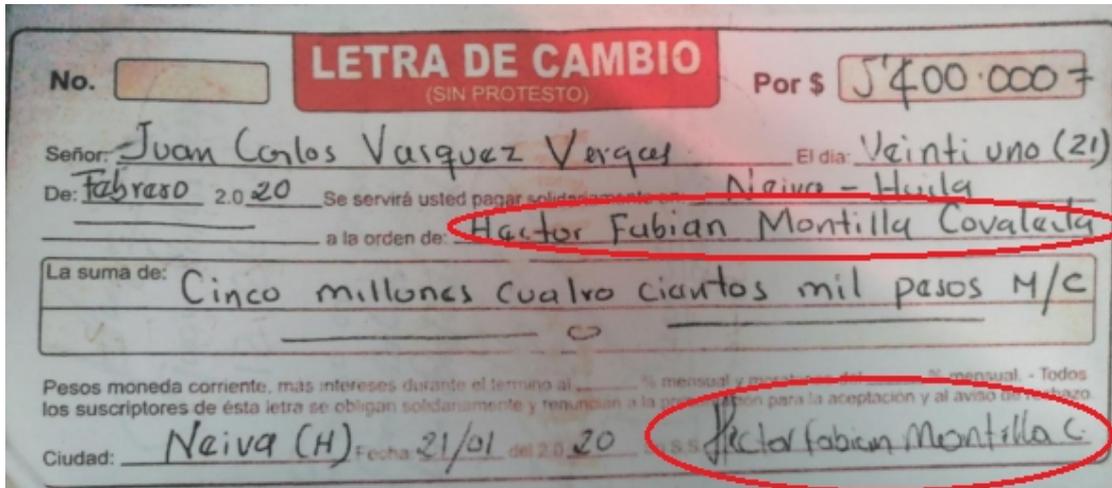
Respetado Señor Juez,

JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 12.126.101 de Neiva, abogado en ejercicio, Tarjeta Profesional No 132.704 del C.S. de la J., actuando en nombre propio y ejerciendo el derecho a la defensa dentro del proceso de la referencia, de la manera más respetuosa me permito contestar la demanda presentada en mi contra, teniendo en cuenta que recibí la notificación de la demanda, copia de la misma y sus anexos a través de la empresa de correos ENVIA el día **31 de julio de 2021** (anexo constancia digital de entrega recibo), en consecuencia encontrandome dentro de los terminos establecidos para la presente contestación y haciendo referencia en primera instancia a los hechos narrados en la misma, me refiero a:

A LOS HECHOS

1. AI PRIMERO: No es cierto, no firme una letra de cambio por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$5.400.000), el titulo valor que se exhibe como prueba, no lo suscribí yo, aparece suscrito por "Hector Fabian Montilla C." aunque en el adverso expuesto aparezca mi firma, pongo en tela de juicio la legitimidad del título.
2. AI SEGUNDO: En consecunancia con lo expresado del hecho Primero, se presume como no cierta.
3. AI TERCERO: En consecunancia con lo expresado del hecho Primero, se presume como no cierta.
4. AI CUARTO: En consecunancia con lo expresado del hecho Primero, se presume como no cierta.
5. AL QUINTO. No es cierto, teniendo en cuenta que el mismo carece de autenticidad, pues como se avisora en el mismo, quien aparece suscribiendo

el título es el mismo a quien se ordena cancelar y se vislumbra en el mismo título valor aportado, la existencia de distintos tipos de letra en su diligenciamiento, situación que lo deja tachado de credibilidad.



6. Al SEXTO: No me consta.

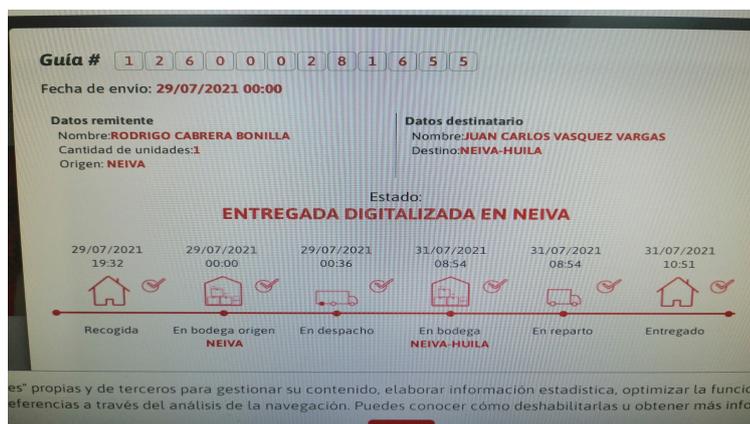
7. Al SEPTIMO: No es cierto, por consiguiente debe ser demostrado el presente hecho.

A LAS PRETENSIONES

Por lo expuesto en la contestación de los hechos me opongo a todas y cada las pretensiones de la demnada.

De otra parte, su señoría quiero manifestar que, a su despacho allegué una solictud de disminución de los montos establecidos en la medida cautelar, desconociendo en su momento el título valor que se estaba ejecutando, el cual solo concí al momento de la notificación de la demanda a través de sus documentos anexos, donde pude percatarme que este título no es atribuible a mi responsabilidad, sin pretender negar que a la fecha tengo una obligación que adeudo al señor HECTOR FABIAN MONTILLA COVALEDA, correspondiente a otro título que firme por menor valor.

Comprobante recibo notificación:

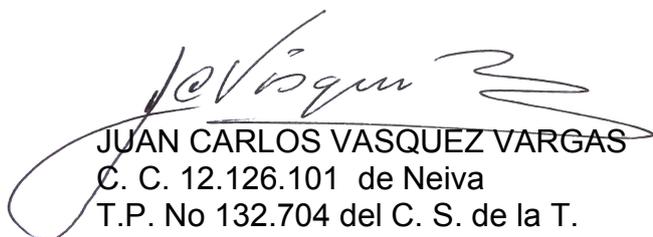


En consecuencia, me permito solicitar a su despacho:

1. Sea probada la autenticidad del titulo valor, conforme a lo expuesto en esta contestación.
2. Se levanten las medida cautelar existente en mi contra.
3. El reintegro de los descuentos que se me han realizados hasta la fecha.
4. La terminación y archivo del presnete proceso.
5. Las notificaciones a que hubiere lugar.

Para efectos de notificación, la recibo en la Calle 9 No 11 - 47 Apto 502,
correo electrónico juancarlosvasquezvargas@gmail.com

Sin otro particular.



JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS
C. C. 12.126.101 de Neiva
T.P. No 132.704 del C. S. de la T.